



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Contrato de suministro de equipamiento de iluminación y sonido para el Teatro Gaztambide

Mesa 2

FECHA: 14/06/2024		HORA INICIO: 08:30
		HORA FINAL: 09:00
ACTO: Admisión y apertura sobre B		
ASISTENTES:		
Presidente	Iciar Les Urrea	
Vocal	Fernando Ferrer Molina	
Vocal	Irene Royo Ortín	
Vocal	Eric López Iglesias	
Secretario	Miguel Chivite Sesma	

VALORACIÓN SOBRE B

Con fecha 10 de junio se procedió a la apertura del sobre B y se solicitó informe técnico sobre la idoneidad de las ofertas y su cumplimiento de las prescripciones contenidas en los Pliego de Condiciones Técnicas aprobados al efecto.

Con la misma fecha se emiten, para cada lote, sendos informes del técnico miembro de la mesa que se proceden a analizar por lotes:

Lote 1: Iluminación

El informe técnico dice:

Propuestas que cumplen los requisitos técnicos		Observaciones
Chemntrol Division Teatro SA	No cumple	Potencia insuficiente se solicitan 500w y proponen 300w
Stonex show lighting SL	No cumple	Potencia insuficiente se solicitan 500w y proponen 300w
Pro electronics SL	No cumple	Entre otras cosas no dispone de cuchillas

Conclusión: Para las Cabezas móviles led con cuchillas de 500w solicitadas en pliego. Las propuestas nº 5,6 los licitadores proponen cabezas de 300w por lo que es potencia insuficiente, se requería 500w en pliego. La propuesta del licitador n7 propone una cabeza sin cuchillas como se requería en pliego.

Considerando que el pliego de condiciones técnicas exige para el lote 1 (iluminación) que disponga de "sistemas de iluminación robótica del con cuchillas optimizando el consumo de energía y bajando la cantidad de aparatos usado en la producciones ,al mismo tiempo evitar gasto económico en alquileres ya que es muy común la exigencias de estos sistemas la contratación de los artistas" y que de forma específica exige para las diez unidades del elemento **CABEZA MÓVIL LED Tipo Cameo OPUS SP5**, entre otras cosas (pag 3):

Número y tipo de LEDs	1 de 500W
-----------------------	-----------

Cuchillas	4 hojas obturadoras, cada una de las cuales se puede mover y girar independientemente dentro del cuadro o bien cerrarse gradualmente hasta lograr una oclusión total. El ángulo y posición de cada hoja se tiene que poder controlar por separado hasta aplicar una oclusión total
------------------	--

Considerando que los pliegos son ley del contrato y que en el apartado B.5 del cuadro resumen del pliego de condiciones establece que no se admiten variantes a la licitación y el apartado I.2 que el sobre B debe contener la información incluyendo marca comercial y modelo ofertado, que permitan verificar que la oferta cumple con las especificaciones mínimas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas..

El pliego de condiciones administrativas establece que *"la presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por parte de la persona licitadora del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones previstas en los pliegos que rigen el contrato sin salvedad o reserva alguna."*

Visto el art. **Artículo 97. De la LF 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra** que faculta para desechar las *"ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato"*, recogido en el mismo sentido en las base 12.2 del pliego.

En consecuencia la mesa por unanimidad ACUERDA:

- 1.- Excluir de la licitación a Chemntrol Division Teatro SA , Stonex show lighting SL, por ofertar las cabezas móviles con 300W cuando el pliego de condiciones técnicas exige 500W.
- 2.- Excluir de la licitación a ProEelectronics SL, por no disponer las cabezas móviles de las cuchillas (hojas obturadoras) exigidas en el pliego de condiciones técnicas.

Lote 2: Sonido.

El informe técnico dice

Pro electronics SL	Concretar marca ,modelo y cantidades a suministrar
Ematiza Digital SL	Concretar marca ,modelo y cantidades a suministrar

Conclusión: Las propuestas 5,6, adjuntan manuales en los cuales aparecen varios modelos y no concreta. sería conveniente pedirles que concreten marca modelo que proponen.

El pliego de condiciones en el mencionado apartado I.2 del Cuadro Resumen, en el apartado documentación a presentar en el sobre B *"propuesta técnica"* exige que esta *"contendrá información de las características técnicas de la oferta del licitador incluyendo marca comercial y modelo ofertado que permitan verificar que la el apartado I.2 que el sobre B debe contener la información incluyendo marca comercial y modelo ofertado, que permitan verificar que la oferta cumple con las especificaciones mínimas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas..."*.

Considerando que la oferta de Stonex show lighting SL y Pro.Electronis, S.L. ha presentado manuales que contienen varios modelos y referencias y no concretan cual de ellos oferta, procede requerir a que concreten que modelos ofertan para poder verificar que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.

El art. 12.2 del Pliego de Condiciones Administrativas establece que *"Si alguna oferta presentada adolece de oscuridad o de inconcreción podrán solicitar aclaraciones complementarias, que no podrán modificar la oferta presentada. El plazo para conferir para estas aclaraciones no podrá ser inferior a cinco días naturales."*



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



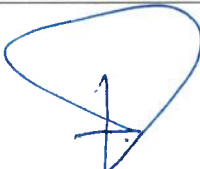
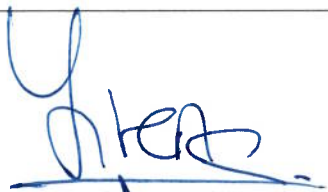
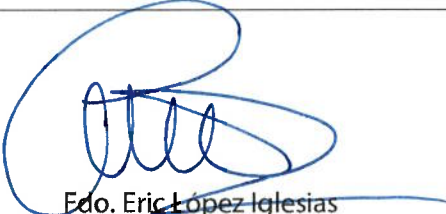
«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea –
NextGenerationEU»

En el mismo sentido el último párrafo del art. 97 LFCPN establece: *"Si la Mesa de Contratación o, en su caso, la unidad gestora considera que la oferta presentada adolece de oscuridad o de inconcreción, podrá solicitar aclaraciones complementarias, respetando en todo caso el principio de igualdad de trato de quienes hayan licitado, que no podrán modificar la oferta presentada. El plazo de contestación no podrá ser inferior a cinco días ni exceder de diez."*

En virtud de todo ello, por unanimidad la mesa ACUERDA:

- 1.- Requerir a Ematiza Digital, S.L. y Pro.Electronis, S.L. para que indiquen los modelos y referencias concretos de los equipos ofertados en el lote 2.
- 2.- La anterior documentación se presentará en el plazo de cinco días naturales de la notificación de este acuerdo.

No habiendo más que tratar se levanta la sesión:

 Fdo. Iciar Les Urra	 Fernando Ferrer Molina
 Fdo. Irene Royo Ortín	 Fdo. Eric López Iglesias
 Fdo Miguel Chivite sesma	

